JUSTIFICACIÓN PARA LA PRÓRROGA N°. 3 DEL CONTRATO N°. 2211161304 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE MANIZALES Y EL ALMACEN VALHER – ANA MARIA VALENCIA DUQUE

Entre **EL MUNICIPIO DE MANIZALES** y el establecimiento de comercio **ALMACEN VALHER 1 – ANA MARIA VALENCIA DUQUE,** identificada con **NIT 1053765016-4**, se suscribió el Contrato N°. **2211161304** del 21 de noviembre de 2022, que tiene por objeto la **"SUMINISTRO DE DOTACIÓN DE LEY, VESTIDO Y CALZADO DE LABOR PARA FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL MUNICIPAL, INCLUYENDO CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS, SECRETARIA DE EDUCACIÓN, Y AGENTES DE TRÁNSITO".** Por valor de **TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS COP ($338.252.659),** cuyo plazo fue prorrogado hasta el 15 de marzo de 2023 mediante prórroga N°2.

La Administración Municipal debe suministrar dotación de ley a los servidores públicos de conformidad con el artículo 1 de la ley 70 de 1998, reglamentado por el artículo 1 del Decreto 1978 de 1989.

A través oficio del 13 de marzo de 2023, los supervisores del contrato presentaron solicitud de autorización para prorrogar el contrato de prestación de servicios 2211161304, en los siguientes términos:

> *"Una vez expuestas las condiciones particulares que han dificultado cumplir con la entrega de la dotación a los guardas de tránsito de la Secretaría de Movilidad y bomberos del Cuerpo Oficial de Bomberos de Manizales, beneficiarios de este derecho, cuya materialización se encuentra prevista en el proceso de subasta inversa N° 009 – 2022, así como los avances que se han tenido a la fecha, es perentorio analizar la procedencia y conveniencia de prorrogar en tiempo el contrato.*
>
> *(…) Nótese entonces que, en los términos expuestos por el contratista y por el proveedor de la materia prima, continúan presentándose dificultades para proveer las telas necesarias para la confección de los elementos de los miembros del cuerpo oficial de bomberos y agentes de tránsito, así como tipo STEFANO, requerida para la confección de los blazers de gala de los miembros activos del cuerpo bomberil.*
>
> *Por lo anterior, el plazo de entrega de tales insumos textiles excede el plazo de la prórroga hasta el 31 de enero de 2023, con lo que se puede establecer que la ejecución de actividades se ha visto retrasadas en tiempo y con ello, la necesidad de prorrogar el presente contrato HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2023".*

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

JUSTIFICACIÓN PARA LA PRÓRROGA N°. 3 DEL CONTRATO N°. 2211161304 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE MANIZALES Y EL ALMACEN VALHER – ANA MARIA VALENCIA DUQUE

Bajo estos supuestos, como quiera que fue acreditado un hecho sobreviniente inesperado, derivado de la escasez de insumos para la confección de las prendas requeridas para la provisión de la dotación, máxime cuando ésta corresponde a un derecho en favor de los servidores públicos beneficiarios de ella y -a su vez- un deber por parte del empleador, se consideró indispensable mantener el negocio jurídico y, con ello, ampliar el plazo inicialmente pactado en el contrato.

De igual modo, se ha venido haciendo seguimiento constante a la ejecución de las obligaciones contractuales, advirtiendo un compromiso del proveedor por dar cumplimiento al objeto contratado, quien viene fabricando y/o confeccionando las prendas y accesorios requeridos, conforme a la disponibilidad de materia prima.

Por lo anterior, se informa sobre el estado del contrato N° 2211161304 con el fin de justificar presupuestalmente y en tiempo; la necesidad de una Prórroga N° 3, derivado de la ausencia parcial de elementos necesarios que logren que el contratista cumpla con la totalidad de las obligaciones, antes del vencimiento del plazo.

Información general del Contrato:

CONTRATO	
Objeto:	SUMINISTRO DE DOTACIÓN DE LEY, VESTIDO Y CALZADO DE LABOR PARA FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL MUNICIPAL, INCLUYENDO CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS, SECRETARIA DE EDUCACIÓN, Y AGENTES DE TRÁNSITO". CLÁUSULA SEGUNDA - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA
Contrato Nº:	2211161304
Contratista:	**ALMACEN VALHER – ANA MARIA VALENCIA DUQUE**
Plazo Inicial:	EL PLAZO ESTIMADO PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2022 CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN Y APROBACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PREVISTOS EN EL PLIEGO DE CONDICONES.
Fecha de Inicio:	21-11-2022
Suspensión:	N/A

JUSTIFICACIÓN PARA LA PRÓRROGA N°. 3 DEL CONTRATO N°. 2211161304 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE MANIZALES Y EL ALMACEN VALHER – ANA MARIA VALENCIA DUQUE

Prórrogas:	SI – DOS 1. HASTA EL 31 DE ENERO 2023. 2. HASTA EL 15 DE MARZO DE 2023.
Fecha de Terminación:	15 DE MARZO DE 2023
Valor Inicial:	$ 338.252.659
Adición No. 1:	N/A
Valor Final:	$ 0
Valor pagado:	$ 0
Valor por pagar:	$ 338.252.659
Nombre Supervisor:	JHONATTAN GAVIRIA MARÍN. Bombero del Cuerpo Oficial de Bomberos. JUAN CARLOS RENDÓN ARIAS. Agente de Tránsito. Secretaría de Movilidad. LADY LISBETH JOVEL. Profesional Universitaria. Secretaría de Educación

Balance Control Financiero del contrato: con fecha de corte a enero 31 de 2023.

RESUMEN DEL CONTRATO PARTICULAR	
VALOR DEL CONTRATO	*$ 338.252.659*
VALOR ACTAS ANTERIORES	***$ 0***
VALOR PRESENTE ACTA 1	***$ 0***
SALDO POR EJECUTAR	*$ 338.252.659*
VALOR ADICIONES	***0***

PRÓRROGA:

A continuación, procedemos a realizar un comparativo por Dependencia contratante, del estado en que se encontraba la ejecución del contrato al momento de la prórroga N° 2, con respecto al avance que se ha tenido a la fecha, evidenciándose que se requiere prorrogar el plazo, por las razones que a continuación se exponen:

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

JUSTIFICACIÓN PARA LA PRÓRROGA N°. 3 DEL CONTRATO N°. 2211161304 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE MANIZALES Y EL ALMACEN VALHER – ANA MARIA VALENCIA DUQUE

Por la Secretaría de Educación:

Como se evidenció en el seguimiento realizado con corte al 31 de enero de 2023, se ejecutó satisfactoriamente todas las etapas, las cual corresponden a la toma de medidas. Para el día 14 de diciembre de 2022, se había realizado la toma de medidas al 22,17% de los funcionarios citados. Sin embargo, para el 31 de enero de 2023 se contó con el 100% de medidas.

Para el caso concreto de la Secretaría de Educación, se cuenta con el 100% de la entrega y ejecución.

Por la Secretaría de Movilidad:

Con relación a los uniformes que corresponden a los Agentes De Tránsito de la Secretaría De Movilidad, como se desprende del expedienté contractual, se requiere para su producción telas como: NOVASTRETCHT, METRO LC y BOGAZ LYCRA, cuyo plazo de entrega al proveedor era de más de 30 días, dificultando con ello la entrega de los uniformes contratados.

En igual sentido Risaltex informo al contratista que "las telas de dotación para camisa azul claro color 5179 y pantalón azul oscuro color 4162, han estado agotadas en los últimos meses aunque ya las fábricas han informado que las telas se estarán entregando en próximos días, lo anterior llevaba a concluir la necesidad, de prorrogar el plazo de ejecución del contrato numero 2211161304 hasta el 30 de abril de 2023".

Por la Unidad de Gestión del Riesgo.

En relación con el asunto de referencia, se informa que el contrato de dotación N° 2211161304 con prórroga del 15 de marzo de 2023 adjudicado al contratista almacén Valher- Ana María Valencia Duque se encuentra en próximo a finalizar según el último informe del contratista el estado de pedido es el siguiente:

ACTIVIDAD	NÚMERO DE PRENDAS	PORCENTAJES
TOMA DE MEDIDAS	97	100%
CONFECCIÓN DE	0	50%

JUSTIFICACIÓN PARA LA PRÓRROGA N°. 3 DEL CONTRATO N°. 2211161304 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE MANIZALES Y EL ALMACEN VALHER – ANA MARIA VALENCIA DUQUE

PANTALONES		
CONFECCIÓN DE GUERRERA	0	50%
CONFECCIÓN CINTURÓN UNIFORME No. 2	83	100%
CONFECCIÓN CAMISETA MANGA CORTA AZUL	245	100%
CONFECCIÓN PANTALÓN PERSONAL ADMINISTRATIVO	15	100%
CONFECCIÓN CHAQUETA ADMNINISTRATIVO	5	100%
CONFECCIÓN CINTURÓN No. 3	83	100%
CONFECCIÓN CONFECCIÓN GOLIANA	83	100%
PLACA DE IDENTIFICACION	81	100%
CONFECCIÓN PRESILLA (PAR)	83	100%
CONFECCIÓN CAMISA DE RESCATE	31	10%
CONFECCIÓN PANTALON DE RESCATE	31	10%

ALCALDIA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

JUSTIFICACIÓN PARA LA PRÓRROGA N°. 3 DEL CONTRATO N°. 2211161304 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE MANIZALES Y EL ALMACEN VALHER – ANA MARIA VALENCIA DUQUE

CONFECCION SACO GALA	83	0%
CONFECCION CAMISETAS BLANCAS	4	100%
CONFECCIÓN CAMISA CALLE	6	50%
CONFECCIÓN PANTALON DE CALLE HOMBRE	4	0%

El almacén Valher solicitó que se dé una prórroga hasta el 30 de abril de 2023 para la entrega de los uniformes del personal operativo debido a que la tela por parte del fabricante se entregó en el mes de enero y al momento se encuentran en corte y confección de las prendas.

JUSTIFICACIÓN DE LA PRÓRROGA.

"Queremos solicitar comedidamente una prórroga hasta el 30 de abril de 2023, debido a que se tuvo unas demoras en la recepción de los insumos para la elaboración de todos los elementos y prendas contratadas. Dicha demora correspondió al desabastecimiento que se ha generado a raíz del problema de insumos mundiales y de contenedores para su importación que persiste hasta la actualidad.

Dicho lo anterior, hemos recibido los insumos para finales de enero de la presente anualidad, por lo que procedimos a cortar los lotes de tela. Sin embargo, al momento de tomar la muestra con el supervisor se evidenció que los accesorios y las camisas estaban bordados en una tonalidad diferente, razón por la cual se generó reproceso para proceder con la corrección respectiva.

JUSTIFICACIÓN PARA LA PRÓRROGA N°. 3 DEL CONTRATO N°. 2211161304 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE MANIZALES Y EL ALMACEN VALHER – ANA MARIA VALENCIA DUQUE

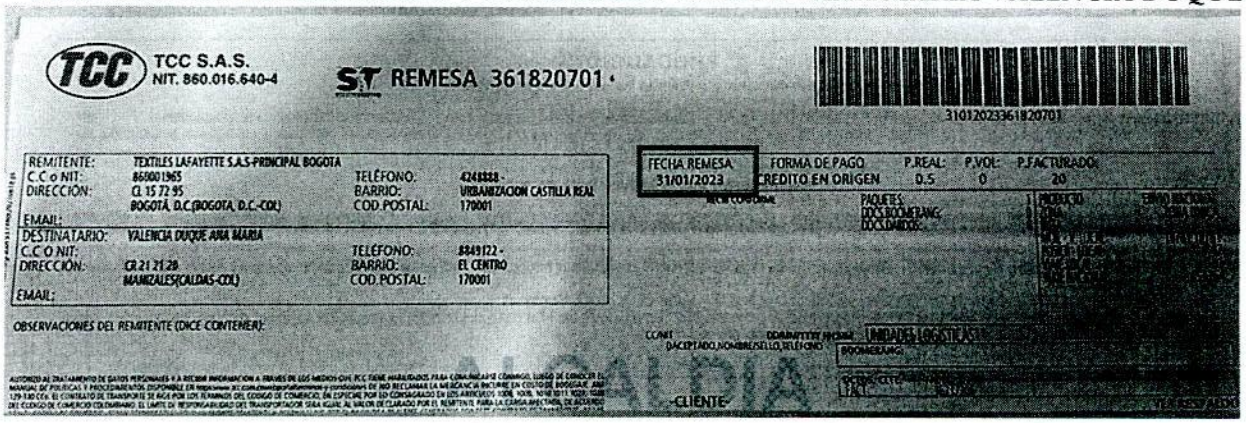
TCC S.A.S.
NIT. 860.016.640-4

REMESA 361820701

3101202336182070

REMITENTE:	TEXTILES LAFAYETTE S.A.S-PRINCIPAL BOGOTA		
C.C o NIT:	860001965	TELÉFONO:	4248888 -
DIRECCIÓN:	CL 15 72 95 BOGOTÁ, D.C.(BOGOTA, D.C.-COL)	BARRIO:	URBANIZACION CASTILLA REAL
		COD.POSTAL:	170001
EMAIL:			
DESTINATARIO:	VALENCIA DUQUE ANA MARIA		
C.C O NIT:		TELÉFONO:	8849122 -
DIRECCIÓN:	CR 21 21 28 MANIZALES(CALDAS-COL)	BARRIO:	EL CENTRO
		COD.POSTAL:	170001
EMAIL:			

OBSERVACIONES DEL REMITENTE (DICE CONTENER):

FECHA REMESA	FORMA DE PAGO	P.REAL:	P.VOL:	P.FACTURADO:
31/01/2023	CREDITO EN ORIGEN	0.5	0	20

PAQUETES:
DOCS ACOMPAÑ:
DOCUMENTOS:

UNIDADES LOGISTICAS

CLIENTE

DE MANIZALES

Así mismo, se informa que hemos avanzado en la gran mayoría de entrega la dotación, tanto así que a la secretaria de Educación se le entrego el 100%, a la secretaria de Movilidad un 90% faltando por entregar las chaquetas, que fue la última tela que recibimos y ya se están confeccionando.

Para la Unidad de Gestión del Riesgo -Cuerpo Oficial de Bomberos- fue la tela que más se demoró en llegar. Sin embargo, la producción de todos los lotes ya se encuentra en proceso. Iniciamos la producción y al hacer la revisión con el Supervisor del contrato como manifestamos anteriormente encontró que teníamos una variación en los tonos de los hilos para insignias y bordados. Aunque ya estamos adelantando las correcciones cumpliendo las normativas y todos los detalles que tiene este uniforme.

Lo anterior, debido a que las confecciones de los pisa cuellos, tarjeteros, prensillas, gorras y bordado en la zona de la espalda, fueron hechos por dos proveedores diferentes, aun cuando era el mismo código de color del hilo, no coincidieron cuando llegaron. Se procedió con el cambio de tono del color del hilo y con la escogencia de un solo proveedor, con el fin de garantizar la uniformidad de los tonos y colores.

Así las cosas, se logró unificar el color de los pisa cuellos, tarjeteros, prensillas, gorras y bordado en la zona de la espalda, obteniendo la aprobación por parte del supervisor y procediendo con el bordado teniendo hasta la fecha un aproximado de 100 prendas listas para su entrega, quedando un restante de aproximadamente 145 prendas por entregarle al Cuerpo Oficial de Bomberos.

Además, queremos poner en su conocimiento que hemos estado en la búsqueda del material para el blazer de gala del cuerpo oficial de bomberos, teniendo en cuenta que debe hacer

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

conjunto con el pantalón que los funcionarios ya tienen y esto ha sido difícil, debido a que la fibra textil de la tela Stefano de Lafayette cambio el último año y esto hace que el tono tenga una variación notoria al comparar con la prenda ya confeccionada.

Dicho cambio de tonalidades se debe a que la tela es una tela hecha con materiales reciclados (poliéster que se obtiene de reciclaje de botellas pet) lo cual genera que se tenga una pequeña variación en el tono con respecto a la fibra de poliéster tradicional que habitualmente se utilizaba.

Revisamos estas muestras con el supervisor del contrato y también le hicimos llegar la respuesta que nos dio Lafayette al respecto y hemos visto la dificultad para poder cumplir con la condición de que sean para hacer conjunto, buscando tener una mejor presentación, ya que al ser un traje elegante y de gala, las tonalidades deben ser lo más similares posibles conservando la etiqueta de los bomberos y la imagen institucional".

Como soporte, remite copia del oficio remitido por *Lafayette*, principal proveedor de tela en el país, insumos indispensables para la confección de las prendas, el cual se muestra a continuación:

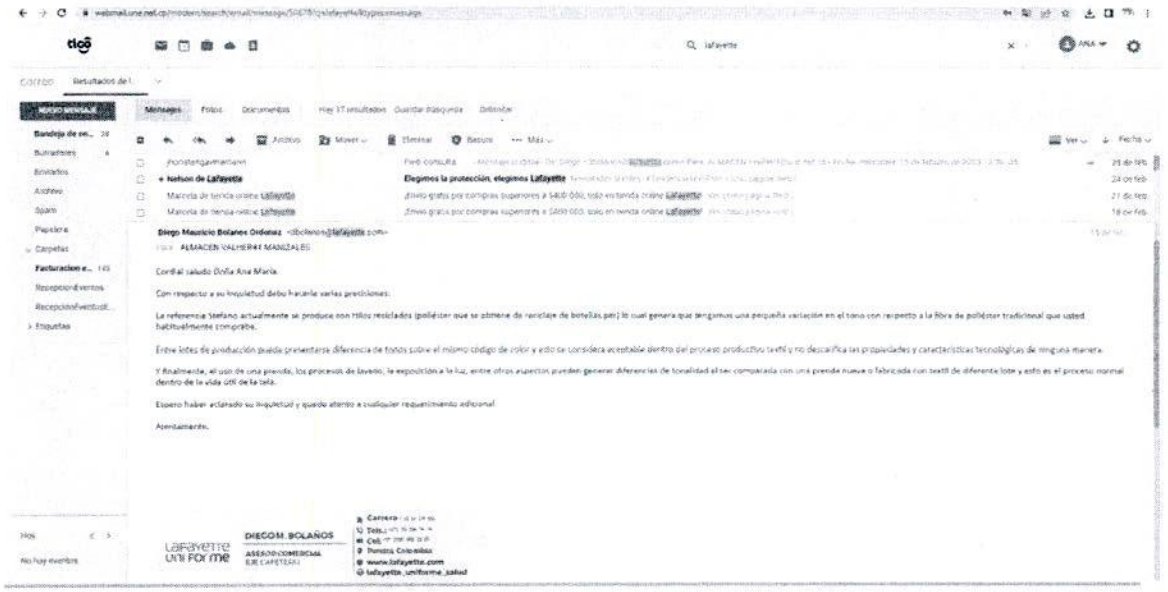

JUSTIFICACIÓN PARA LA PRÓRROGA N°. 3 DEL CONTRATO N°. 2211161304 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE MANIZALES Y EL ALMACEN VALHER – ANA MARIA VALENCIA DUQUE

Cordial saludo Doña Ana María.

Con respecto a su inquietud debo hacerle varias precisiones:

La referencia Stefano actualmente se produce con Hilos reciclados (poliéster que se obtiene de reciclaje de botellas pet) lo cual genera que tengamos una pequeña variación en el tono con respecto a la fibra de poliéster tradicional que usted habitualmente compraba.

Entre lotes de producción puede presentarse diferencia de tonos sobre el mismo código de color y esto se considera aceptable dentro del proceso productivo textil y no descalifica las propiedades y características tecnológicas de ninguna manera.

Y finalmente, el uso de una prenda, los procesos de lavado, la exposición a la luz, entre otros aspectos pueden generar diferencias de tonalidad al ser comparada con una prenda nueva o fabricada con textil de diferente lote y esto es el proceso normal dentro de la vida útil de la tela.

Espero haber aclarado su inquietud y quedo atento a cualquier requerimiento adicional.

"LOS PRIMEROS AL SERVICIO DEL BUEN VESTIR"
Valher1@une.net.co
Carrera 21 No. 21-20 teléfonos: 884 91 22- 312 238 68 85
Diseño y Confecciones Exclusivo
Dotaciones empresariales- Uniformes institucionales

En oficio UGR 574-2023 del 13 de marzo de 2023, los ordenadores del gasto autorizaron la prórroga N°3 del contrato, de conformidad con las razones ajenas a las partes expuestas por los supervisores.

El artículo 3 de la Ley 80 de 1993, prevé: *"Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines"*. De acuerdo con lo anterior se debe tener en cuenta adicionalmente que el Legislador impone a las Entidades Públicas funciones de seguimiento y control a su actividad contractual, en especial, aquellas necesarias para la correcta ejecución de la misma las cuales deben ejecutarse con arreglo a los principios que orientan la función administrativa.

En la sentencia C-949 de 2001, la Corte Constitucional señaló que las adiciones y las prórrogas de los contratos –como especie de modificación- pueden ser un instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal. Al respecto, vale la pena destacar lo señalado por la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado en **concepto del 13 de agosto de 2009**:

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

JUSTIFICACIÓN PARA LA PRÓRROGA N°. 3 DEL CONTRATO N°. 2211161304 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE MANIZALES Y EL ALMACEN VALHER – ANA MARIA VALENCIA DUQUE

> *"La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que* ***la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo****. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado."*

Las reglas de conducta transcritas, impuestas a la Administración y a los contratistas, resultan relevantes para la conservación del contrato, pues exige de los contratantes el despliegue de toda actividad necesaria para cumplir con el objeto contratado, lo que se traduce en empeño para que a través de la contratación se logren los fines públicos.

Por todo lo anteriormente expuesto, es evidente que la continuidad de este servicio es indispensable para cumplir los cometidos estales y las funciones a cargo del Municipio de Manizales, por lo tanto, se da viabilidad para prorrogar el contrato No. **2211161304** hasta **el 30 DE ABRIL DE 2023.**

Manizales, 14 de marzo de 2023

CRISTIAN MATEO LOAIZA ALFONSO
Secretario de Despacho
Secretaría de Movilidad

ELIZABETH PACHECO ALZATE
Secretaria de Despacho
Secretaría de Educación.

ALEXA YADIRA MORALES CORREA
Directora Técnica
Unidad de Gestión del Riesgo

Proyectó: *Juan Manuel Peña Herrera – Profesional Universitario – Unidad de Gestión del Riesgo.*